

¿Qué es la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación?

Sus principales ejes:

Incorporar la perspectiva de género y la no discriminación en el reclutamiento, selección, movilidad y capacitación;

Garantizar la igualdad salarial;

Implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral y,

Realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de quienes integran el centro de trabajo con igualdad de trato y oportunidades.

Antecedentes

El 26 de abril de 2017, la entonces Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y Los Derechos Humanos, aprobó “La Ruta para la Implementación de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”

Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México

El 19 de julio de 2017, se llevó a cabo la instalación del Grupo de Vigilancia, cuyo objetivo es supervisar y dar seguimiento al desarrollo de los requisitos establecidos en la Norma Mexicana.



Ceremonia de instalación del Grupo de Vigilancia

Integración del Grupo de Vigilancia

De conformidad con el criterio señalado en el numeral 5.2.1 de la herramienta de apoyo para la Certificación de la Norma Mexicana, el Grupo de Vigilancia deberá conformarse equitativamente por mujeres y hombres provenientes de diversas áreas de responsabilidad, regirse por lineamientos operativos y un código de conducta.

El Grupo de Vigilancia se integra por un Presidente, una Secretaría Técnica y 12 representantes de diversas áreas de la estructura del Instituto Electoral, en total 7 mujeres y 7 hombres.

Certificación en la Norma Mexicana

El 15 de diciembre de 2017, el Instituto Electoral obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación, con distinción ORO.





NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

NMX-R-025-SCFI-2015



**Estos Instrumentos son tuyos,
conócelos**

- *Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual*
- *Política de Igualdad Laboral y No Discriminación*
- *Código de Conducta*
- *Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.*
- *Lineamientos básicos para organizar eventos accesibles*

Principios

- Legalidad
- Imparcialidad
- Protección de datos personales y máxima publicidad
- Calidad
- Profesionalismo
- Igualdad y no discriminación
- Solidaridad

Valores

- Respeto
- Lealtad
- Responsabilidad
- Honradez
- Integridad
- Cooperación

Protocolo: <http://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/04/2017-Protocolo-para-la-atenci%C3%B3n-de-casos-de-violencia-laboral-hostigamiento-y-o-acoso-sexual-en-el-IECM.pdf>

Política de Igualdad:

http://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/Politica_IlyND.pdf

Código de Conducta:

http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/Codigo_CIECM.pdf

Lineamientos para el uso..:

<http://www.iecm.mx/www/sites/paridad/01/docs/productos201506.pdf>

Lineamientos básicos para organizar...:

<http://www.iecm.mx/www/sites/paridad/01/docs/productos201602.pdf>

Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25111/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf